	ACTA DE REUNION	

FECHA:	29 de septiembre de 2026	**No. ACTA:**	36

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	Comité de seguimiento		
LUGAR:			
HORA INICIO:	08:00 am	**HORA FIN:**	10:00 am

PARTICIPANTES			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**FIRMA**
1	Gustavo Adolfo Barreto Gutiérrez	Apoyo a la Supervisión	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
2	Emerson Moreno Moreno	Apoyo a la Supervisión	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
3	Johanna Consuelo López Quintero	Representante Legal de la Interventoría	Ingeniería y Soluciones Hidráulicas RJ S.A.S.
4	Ruby Lorena Álvarez Vanegas	Directora del Contrato de Obra	Consorcio Acueducto DS 2026
5	Malory Ariza	Coordinadora de Interventoría / Profesional Ambiental	Ingeniería y Soluciones Hidráulicas RJ S.A.S.
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	29 de septiembre de 2026	**No. ACTA:**	36

ORDEN DEL DÍA:	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Seguimiento a compromisos y revisión de condiciones para Piedra Parada I

Se dio inicio al comité de seguimiento con la revisión de los compromisos establecidos en la reunión anterior y de la documentación pendiente. Se recordó que el Contrato de Obra No. COP-1094-2025 cuenta con fecha de terminación vigente al 01 de noviembre de 2026 y el Contrato de Interventoría No. CIN-1095-2025 al 16 de noviembre de 2026.

Como primer compromiso se revisó la entrega del presupuesto ajustado correspondiente a la construcción de la batea de ASOPORQUERA, junto con el respectivo balance de cantidades, cuya entrega había sido establecida para el 24 de septiembre de 2026. La Interventoría indicó que, a la fecha del comité, 29 de septiembre de 2026, dicho documento no había sido recibido. El Contratista manifestó que el presupuesto se encontraba avanzado y señaló que sería remitido el viernes siguiente.

Durante esta revisión, el Contratista informó que se habían realizado apiques en el sector previsto para la construcción del tanque de Piedra Parada I, en los cuales se identificó presencia de nivel freático aproximadamente a 40 cm. Indicó que la situación se encontraba en revisión con el profesional de geotecnia para establecer las recomendaciones correspondientes y determinar si se requerían ajustes en el refuerzo de la estructura.

La Interventoría solicitó que esta situación fuera presentada formalmente, acompañada de los resultados de laboratorio y del concepto técnico que sustente las recomendaciones adoptadas.

Frente a la construcción del tanque, la Supervisión manifestó la necesidad de revisar las posibles restricciones aplicables en el área asociada al Páramo Cruz Verde-Sumapaz, indicando que estas podrían incidir en las condiciones o tiempos para desarrollar la intervención. La Interventoría señaló que hasta ese momento no contaba con la documentación mencionada y solicitó disponer de esta para realizar la respectiva revisión jurídica y técnica antes de adoptar decisiones frente a la alternativa prevista.

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	29 de septiembre de 2026	**No. ACTA:**	36

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

La Interventoría aclaró que la presencia de nivel freático no implicaba por sí sola un rediseño o cambio de la alternativa previamente definida, toda vez que dicha condición debía ser atendida mediante las medidas constructivas correspondientes y con el soporte del análisis geotécnico. Se indicó que cualquier cambio de alternativa debería sustentarse técnicamente y evaluarse una vez se contara con claridad sobre las eventuales restricciones aplicables al sector.

La Supervisión informó sobre la existencia de la Resolución 0960 de 2026 y recomendó revisar su posible incidencia sobre las intervenciones previstas en el sector de Piedra Parada, particularmente frente a las condiciones ambientales y permisos que pudieran resultar aplicables. Durante la reunión no se estableció que dicha disposición impidiera la ejecución de las obras; por el contrario, se acordó revisar su contenido y efectuar el análisis jurídico y técnico correspondiente antes de adoptar cualquier decisión sobre las actividades previstas.

La Interventoría manifestó que, teniendo en cuenta el tiempo restante del contrato y las situaciones expuestas, debía evaluarse oportunamente si existían condiciones que justificaran una eventual modificación contractual o suspensión. La Supervisión indicó que dicha posibilidad debía analizarse en función del avance de los demás frentes y de las actividades que aún podían ejecutarse, por lo que se solicitó continuar con las obras disponibles mientras se obtenían los soportes necesarios para definir la situación.

Respecto al suministro de bombas y equipos requeridos para las estructuras de Piedra Parada, se recordó que el Contratista debía remitir a más tardar el 02 de octubre de 2026 la comunicación formal del proveedor con la definición de las fechas de entrega. El Contratista informó que ya había recibido dicha comunicación y que el proveedor proyectaba la entrega de los suministros para el 16 de noviembre de 2026, fecha posterior a la terminación vigente del Contrato de Obra, establecida para el 01 de noviembre de 2026.

Ante esta situación, se indicó la necesidad de que el Contratista analizara integralmente la información del proveedor, las posibles restricciones aplicables al sector y su incidencia sobre la programación, y que, de considerarlo procedente, presentara formalmente la solicitud contractual correspondiente con sus respectivos soportes y trazabilidad. Se aclaró que cualquier solicitud sería objeto de revisión por parte de la Interventoría y posteriormente presentada a la Entidad para la evaluación correspondiente.

El Contratista informó que continuaría con las actividades que podían ejecutarse, incluyendo las impermeabilizaciones de los tanques y el inicio de las excavaciones para la instalación de tubería en Piedra Parada I. Para ACUPASA señaló que se habían ejecutado los tramos que contaban con autorización y que se encontraba gestionando, con apoyo del representante del acueducto, los permisos faltantes requeridos para continuar con la instalación de tubería. En caso de no obtenerlos, indicó que el personal sería redistribuido hacia otros frentes.

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	29 de septiembre de 2026	**No. ACTA:**	36

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Durante la revisión del estado general del contrato, la Interventoría reportó un avance del plazo contractual del 87,55 %, frente a un avance físico programado del 52,63 % y un avance físico ejecutado del 48,80 %, evidenciándose una diferencia frente a la programación vigente. Se indicó que esta diferencia se encontraba principalmente asociada a los rendimientos alcanzados en ACUPASA y a las restricciones presentadas para continuar con algunos tramos por falta de permisos.

Frente a la disponibilidad de personal, el Contratista informó que adelantaría la afiliación de tres trabajadores adicionales, quienes ingresarían entre el día siguiente y los días posteriores, con el propósito de reforzar las actividades pendientes de ASOPORQUERA y Pasquilla y disponer de una cuadrilla adicional. La Interventoría solicitó la remisión de la documentación correspondiente previamente al ingreso del personal.

Finalmente, en relación con ACUPASA, se aclaró que se habían instalado aproximadamente 350 metros lineales de tubería y que cerca de 200 metros lineales debieron ser retirados y reemplazados debido a que inicialmente se había instalado una tubería con una relación dimensional diferente a la requerida. Se dejó señalado que los costos asociados al retiro y reemplazo de dicho material serían asumidos por el Contratista y no serían objeto de reconocimiento dentro del contrato.

La Supervisión consultó por el inicio de las actividades en ACUAVIDA, teniendo en cuenta que este sistema aún no había sido intervenido. El Contratista indicó que revisaría la programación para precisar las fechas y señaló que las actividades de impermeabilización se proyectaban iniciar durante esa misma semana. La Supervisión reiteró la necesidad de avanzar en las actividades que pudieran ejecutarse y, paralelamente, cerrar los frentes que se encontraban próximos a terminación.

Frente a la disponibilidad de personal, la Interventoría recordó que había requerido al Contratista definir el número de cuadrillas y su distribución, teniendo en cuenta la simultaneidad de actividades prevista en la programación. El Contratista informó que se encontraba evaluando el ingreso de personal adicional y que, en caso de no obtenerse los permisos faltantes para continuar en ACUPASA, redistribuiría el personal disponible hacia los demás frentes.

La Supervisión solicitó establecer con mayor claridad las fechas previstas para el cierre de ASOPORQUERA, ASOQUIBA y Pasquilla. En respuesta, se acordó que el Contratista presentaría por escrito un cronograma puntual de estos tres frentes, indicando las actividades faltantes y las fechas estimadas para su terminación y posterior entrega. Se aclaró que, mientras no

FECHA:	29 de septiembre de 2026	No. ACTA:	36

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

existiera una solicitud formal de suspensión o modificación contractual, la programación vigente continuaba siendo el instrumento de seguimiento del contrato.

El Contratista manifestó que continuaría adelantando las actividades necesarias para cerrar los acueductos intervenidos antes de una eventual suspensión, pero precisó que las fechas contractuales establecidas en la programación seguían vigentes y que cualquier ajuste posterior dependería de la decisión que se adoptara frente a la situación del contrato. La Interventoría reiteró que, en caso de presentarse una solicitud de suspensión, resultaba necesario procurar el cierre de los frentes que ya contaban con un avance significativo y disponer de los soportes suficientes para sustentar la decisión.

A la fecha, no existía una solicitud formal de suspensión del contrato. Se indicó que primero debía analizarse la comunicación del proveedor respecto de los tiempos de suministro y la posible incidencia de la normativa y restricciones ambientales expuestas durante el comité. Con base en estos elementos, el Contratista deberá definir si procede o no presentar una solicitud de modificación contractual y sustentar técnicamente su alcance.

La discusión se concentró particularmente en las actividades previstas para Piedra Parada I, incluyendo el tanque de almacenamiento y la planta de tratamiento, respecto de las cuales debía verificarse si las condiciones ambientales y de permisos mencionadas durante el comité generaban alguna limitación real para su ejecución. La Interventoría manifestó que este análisis debía efectuarse con prudencia y con acompañamiento técnico y jurídico antes de concluir que dichas obras no podían ejecutarse o que resultaba necesaria una suspensión.

Finalmente, se indicó que el Contratista deberá presentar el resultado del análisis efectuado y, dependiendo de sus conclusiones, la solicitud contractual que corresponda, indicando además los ajustes que eventualmente deban realizarse a la programación vigente. El Contratista manifestó que revisaría la resolución mencionada, la situación de los permisos y demás condiciones relacionadas antes de formular dicha solicitud.

La Interventoría consultó al Contratista sobre la entrega de la documentación correspondiente al tercer corte de facturación, teniendo en cuenta los tiempos requeridos para su revisión y posterior radicación ante la Entidad. El Contratista informó que se encontraba adelantando los informes y demás soportes correspondientes. La Interventoría reiteró la necesidad de contar con la documentación con suficiente anticipación para efectuar la revisión de planillas, soportes y cantidades antes del trámite de pago.

Respecto al análisis de las situaciones expuestas durante el comité y a la eventual necesidad de una modificación contractual, la Interventoría propuso efectuar una mesa de trabajo con acompañamiento jurídico para revisar la incidencia de las disposiciones señaladas para el sector

FECHA:	29 de septiembre de 2026	No. ACTA:	36

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

de Piedra Parada. Se indicó que, una vez efectuado este análisis, el Contratista debía definir si resultaba procedente presentar una solicitud de modificación o suspensión del contrato.

El Contratista manifestó que para formular dicha solicitud requería revisar de manera conjunta los aspectos presupuestales, la programación, las condiciones del sector, la información del proveedor y las actividades pendientes, estableciendo como fecha para la entrega del resultado de este análisis y, de ser procedente, de la solicitud correspondiente, el 06 de octubre de 2026.

La Interventoría señaló que para esa fecha también debía contarse con información definitiva sobre los costos asociados a ASOPORQUERA y su incidencia en el balance general del contrato, evitando adoptar decisiones con valores o alcances aún no definidos.

La Supervisión reiteró la necesidad de continuar ejecutando y cerrar los frentes que no se encontraban afectados directamente por las situaciones analizadas para Piedra Parada. El Contratista informó que se encontraba organizando personal adicional para atender las actividades pendientes en ASOPORQUERA y Pasquilla, así como las impermeabilizaciones programadas, con el propósito de avanzar en el cierre de estos sistemas.

Se aclaró que para el 06 de octubre de 2026 se esperaba contar con un panorama más definido del avance de las impermeabilizaciones y de las actividades pendientes; sin embargo, el Contratista manifestó que no asumía dicha fecha como compromiso de entrega definitiva de los acueductos, toda vez que las fechas de terminación continuaban sujetas a la programación vigente y a las condiciones requeridas para efectuar los cierres técnicos y sociales correspondientes.

La Supervisión solicitó que durante la semana se priorizaran las actividades necesarias para avanzar en ASOQUIBA, ASOPORQUERA y Pasquilla y que se presentara un reporte del estado alcanzado hacia el jueves o viernes, de manera que pudiera evaluarse el avance real de estos frentes y su incidencia frente a una eventual solicitud de suspensión.

Para finalizar, la Supervisión solicitó implementar un reporte diario de las actividades ejecutadas en cada frente, mediante una comunicación breve al finalizar la jornada, con el fin de realizar un seguimiento más cercano al avance de las obras. La Interventoría acogió la solicitud y manifestó que se efectuaría dicho reporte diario.

La Interventoría confirmó que, atendiendo la solicitud de la Supervisión, a partir de la fecha se realizaría un reporte diario al cierre de cada jornada, indicando de manera breve las actividades ejecutadas en cada frente y su estado frente a la programación vigente. Se precisó que este reporte tendría como finalidad facilitar el seguimiento inmediato de la obra, sin constituir un informe adicional ni reemplazar los mecanismos contractuales de seguimiento ya establecidos.

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	29 de septiembre de 2026	**No. ACTA:**	36

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

La Interventoría señaló igualmente que la evaluación del avance deberá efectuarse con referencia a la programación vigente y aprobada, respetando las fechas previstas para cada actividad y frente de obra. Mientras no exista una modificación formal de dicha programación o una situación contractual que altere sus condiciones, el seguimiento deberá realizarse frente a los porcentajes, fechas y actividades allí establecidos, evitando generar exigencias distintas a las contempladas en el cronograma aprobado.

La Supervisión aclaró que el reporte solicitado corresponde únicamente a una comunicación breve que permita conocer qué actividades fueron ejecutadas durante el día y cómo se encuentra el avance de cada frente, con el propósito de efectuar un seguimiento más cercano. La Interventoría confirmó que dichos reportes serían remitidos diariamente al finalizar la jornada.

COMPROMISOS

	Descripción	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Remitir el presupuesto ajustado correspondiente a la batea de ASOPORQUERA, acompañado del balance actualizado de mayores y menores cantidades y los soportes técnicos correspondientes.	Contratista de Obra – Consorcio Acueducto DS 2026	02 de octubre de 2026
2	Remitir formalmente la comunicación del proveedor de bombas y equipos, indicando las fechas previstas para el suministro y su incidencia frente al plazo contractual.	Contratista de Obra – Consorcio Acueducto DS 2026	02 de octubre de 2026
3	Remitir comunicación con las actividades pendientes y fechas previstas para el cierre de ASOPORQUERA, ASOQUIBA y Pasquilla, indicando cuándo se encontrarían en condiciones de adelantar su entrega.	Contratista de Obra – Consorcio Acueducto DS 2026	30 de septiembre de 2026
4	Realizar el análisis de la información del proveedor, las condiciones aplicables al sector de Piedra Parada, el presupuesto, la programación y demás aspectos asociados, y presentar, de ser procedente, la solicitud	Contratista de Obra – Consorcio Acueducto DS 2026	06 de octubre de 2026

FECHA:	29 de septiembre de 2026	No. ACTA:	36

	formal de modificación contractual o suspensión debidamente soportada.		
5	Remitir la documentación correspondiente al personal adicional que ingresará para reforzar los diferentes frentes de obra.	Contratista de Obra – Consorcio Acueducto DS 2026	Previo al ingreso del personal

ELABORÓ		APROBÓ	
NOMBRE:	Andres Torres	**NOMBRE:**	
CARGO:	Interventoría	**CARGO:**	
FIRMA:		**FIRMA:**	